



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

9

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2008-CMPF

Ferreñafe, 11 de Febrero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Expediente N° 0248 de fecha 14 de Enero del 2008, presentado por el Sr. Víctor Hugo Parraguéz Vásquez e, Informe N° 019-2008-MPF/GPP, de fecha 21 de Enero del 2008, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Expediente N° 0248 de fecha 14 de Enero del 2008, el Sr. Víctor Hugo Parraguéz Vásquez, hace llegar al Titular del Pliego el Proyecto sobre la creación del rubro "Cultura, Creación y Participación Popular" Semillero para la formación de Decimistas y Cumaneros Ferreñaños;

Que, según Informe N° 019-2008-MPF/GPP, de fecha 21 de Enero del 2008, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Gerencia de Secretaría General que en relación al proyecto para la formación de semillero "Decimistas y Cumaneros Ferreñaños" dando a conocer que el objetivo general es orientar a la niñez





y juventud Ferreñafana en el camino de la poesía, actividad que se realizaría en el presente año; asimismo indica que según proveídos manuscritos del Señor Alcalde y Gerente Municipal, donde expresan que se evalúe asignación de S/. 250.00 Nuevos Soles mensuales al Prof. Víctor Hugo Parraguéz Vásquez, además que el presente apoyo sería mediante Acuerdo de Concejo, siendo la Partida Presupuestal de Gasto: Actividad: Gestión Administrativa 5.4.11.40 Subvenciones Sociales; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Febrero del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Social ascendente a la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta 00/100 Nuevos Soles) mensuales, a partir del mes de Febrero hasta diciembre del presente año, a favor del Prof. Víctor Hugo Parraguéz Vásquez, para la ejecución del Proyecto para la Formación del Semillero de Decimistas y Cumaneros Ferreñafanos, monto que será afectado a la Partida 5.4.11.40 - Subvenciones Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE